



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
CONCEJO DELIBERANTE

**Visto:** que desde el lunes 3 de abril la señal de Cablevisión en Cosquín ha dejado de emitir los programas de las productoras locales, por haber cesado el convenio para la transmisión de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que este es un hecho triste y grave que afecta intereses locales de gran importancia.

Que la producción de contenidos locales de televisión es una fuente de empleo para periodistas, camarógrafos, editores y colaboradores, en suma, para diversos trabajadores de nuestra ciudad.

Que los contenidos que generan las productoras locales de televisión acercan a los televidentes noticias, entretenimiento, información de servicios, entre otros, desde una perspectiva original, cual es la del propio habitante de la ciudad.

Que estas producciones imprimen en sus productos, rasgos típicos de las idiosincrasias de los pueblos, ya que quienes los realizan cuentan con un bagaje de saberes intransferibles.

Que frente a la pérdida de tales emisiones a través de un medio masivo como la televisión por cable, los ciudadanos pueden sentirse vulnerados o disminuidos en su derecho de acceso a la información.

Que la pluralidad de voces y opiniones expresadas a través los medios de comunicación, constituye un valor positivo para la democracia, cuestión que es muy difícil de ponderar pero que los concejales consideramos se debe resaltar y fortalecer.

Que a pesar de que el cable local dejó de ser una firma familiar y se convirtió en parte de una empresa multinacional, las producciones televisivas coscoínas siguieron siempre al aire, y los vecinos hemos encontrado en la pantalla del canal 2 una espacio de información y debate, social y cultural.

Que además estas producciones nos mantienen informados sobre la actualidad provincial, nacional e internacional.

Que estas productoras locales han forjado su trayectoria durante veinticinco años ampliando la oferta que hasta esta semana incluía noticiero, programa de variedades, programa de entrevistas, y emisiones deportivas, entre otros.

Que las grandes ciudades han perdido con el paso del tiempo las relaciones interpersonales, estos lazos se han ido reconfigurando con el avance tecnológico y la globalización económica y cultural. Frente a esto los programas de carácter local utilizan aspectos positivos de la tecnología, como la llegada a grandes cantidades de audiencias, sin perder las características identitarias de la comunidad.

Que desde hace seis años esta programación también se emite por canal de aire número 33.

Que esta señal puedo y debería convertirse en una fuente de empleo genuino y de calidad, sostenida precisamente por el interés de toda la comunidad y el apoyo siempre presente de las firmas anunciantes, hecho que no es menos importante en este difícil momento que estamos viviendo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUIN  
CONCEJO DELIBERANTE

Que deben apoyarse las iniciativas de los ciudadanos que tienen a la defensa del bien común y el interés general.

**Por todo ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN**  
**DECLARA**

**Art. 1:** Reconózcase la valiosa tarea de las productoras locales de contenidos de televisión, porque constituyen canales genuinos de información y entretenimiento para los vecinos de Cosquín

**Art. 2:** Destáquese especialmente la actividad de los trabajadores de televisión coscoinos, quienes con esta medida han perdido un medio de expresión.

**Art. 3:** Declárese de interés legislativo al canal 33 de aire de la ciudad de Cosquín.

**Art. 4:** Dese amplia difusión de la presente.

**Art. 5:** Entréguese copia a los productores de televisión local.

**Art. 6:** Protocolícese, comuníquese y cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 6  
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.**

**DECLARACIÓN N° 2/2017.**



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE COSQUÍN  
CONCEJO DELIBERANTE

**Visto:** los anuncios realizados por el Sr. Intendente en la sesión ordinaria de apertura legislativa del corriente año, en la cual cita de la siguiente manera: “ La construcción, de UNA SALA DE GUARDIA en el hospital Municipal Dr. Armando Cima, que incluye un nuevo SHOCK ROOM y un nuevo internado de 5 camas”.

**CONSIDERANDO:** El pedido de informe del bloque de Frente Para La Victoria

**Por todo ello**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COSQUÍN**

**RESUELVE**

**Art. 1** : Solicítese a la directora de salud quien estará encargado de realizar el asesoramiento técnico, médico y legal para dicho proyecto.

**Art. 2** : Detállese si existe algún cálculo de gastos para la realización de dicho proyecto emprendimiento y plazos establecidos de comienzo y fin de la obra.

**Art. 3** : Detállese si ya está designado quien capacitará al personal que estará a cargo

**Art. 4:** Dese un plazo de 8 días hábiles de aprobada la presente resolución para dar cumplimiento a lo solicitado.

**Art. 5:** Protocolícese, comuníquese y cumplido archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.**

**RESOLUCIÓN N° 4/2017.**